

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTREGIONAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, convoco a los señores accionistas de la COMPAÑIA TRANSPORTREGIONAL S.A., a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 4 de Junio del 2005, a las 18h00, en el inmueble ubicado en la calle A, lote No. 65, del barrio Bolívar Rodríguez, de este Distrito Metropolitano de Quito. A esta Junta General se convoca especial y personalmente al señor Comisario José Romero Córdova. La Junta General deberá conocer y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Informe del Gerente General,
- 2.- Informe del Comisario,
- 3.- Aprobación del Balance del 2004; y,
- 4.- Elección de Gerente General, Presidente y Comisario.

Quito Mayo 13, 2005

Atentamente,

LUIS GONZALO AGUILERA SEVILLA
GERENTE GENERAL

AA/3673

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
José Garzón
C.A.U.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS Y REPUESTOS DE MAQUINARIA AGRICOLA Y CAMINERA SYREMAC CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES. La compañía SERVICIOS Y REPUESTOS DE MAQUINARIA AGRICOLA Y CAMINERA SYREMAC CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de enero de 1991, aprobada mediante Resolución No.91.1.2.1.0436 de 11 de marzo de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de abril de 1991.

2. CELEBRACION Y APROBACION. La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SERVICIOS Y REPUESTOS DE MAQUINARIA AGRICOLA Y CAMINERA SYREMAC CIA. LTDA., otorgada el 16 de abril del 2004 ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo de los Colorados, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.U.0057 de 06 ENE. 2005.

3. OTORGANTE. Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Luis Franklin Iza Moposita en su calidad de Gerente, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domicilio en Santo Domingo de los Colorados.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.05Q.U. 0057 de 06 ENE. 2005 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados, aumentó su capital en US\$2.916,00, reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION. Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SERVICIOS Y REPUESTOS DE MAQUINARIA AGRICOLA Y CAMINERA SYREMAC CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito a Santo Domingo de los Colorados, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ello. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

El capital actual sucursal de US\$3.000,00 está dividido en 3.000 participantes de US\$1,00 cada una. Quito, 06 ENE. 2005.

Dr. Oscar Terán Terán

SNTPCS.

EXT.2080

EXP.50328

Sra. Dgo. 58269

formidad con lo que prescriben los artículos 86 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil.- Con la insinuación de Curador Ad-litem. Oigase a uno de los señores Representantes del Ministerio Público.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el actor.- NOTIFIQUESE.-

f) Dr. Dany Moreira Mendoza (JUEZ) Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal.- Certifico.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO
Hay un sello
AR/37721/cc

R. del E.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION A LA SEÑORA MARIA RUBI DEL ROSARIO FERNANDEZ FERNANDEZ

EXTRACTO JUICIO. DIVORCIO (ART. 109, CAUSAL DECIMA PRIMERA INCISO 2DO. DEL COFICO CIVIL)

ACTOR.- JORGE ANIBAL PALACENCIA SALAZAR

DEMANDADO. MARIA RUBI DEL ROSARIO FERNANDEZ FERNANDEZ

TRAMITE. VERBAL SUMARIO CAUSA No. 1127-2004. Dr. GALO BAEZ

CUANTIA.- INDETERMINADA

PROVIDENCIA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO., 25 de Febrero del 2005, las 16h28.-

VISTOS. En conformidad con lo dispuesto en el oficio No. 003 DDP-JAR del 10 de Enero del año en curso, avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Su-

con los Arts. 119 del Código Civil y 86 del Código de Procedimiento Civil, con el extracto de la demanda y este auto, cítese al demandado SEGUNDO ENRIQUE SIMBANA CHICAIZA mediante tres publicaciones en uno de los diarios periódicos de mayor circulación de esta ciudad, se las hará mediando ocho días por lo menos, entre la una y la otra.- Con la insinuación de curador ad litem, oigase a uno de los señores Agentes Fiscales de Pichincha.- Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización conferida a su defensor.- Notifíquese.- f) Dr. Ivan Cavallos Zambrano.- Juez.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones.- Quito, Marzo 09 del 2005.- CERTIFICADO

LCDO FERNANDO NARANJO

FACTOS SECRETARIO

Hay un sello

A.A./1186

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO CITACION JUDICIAL AL SEÑOR ORLANDO FELIX ARAUJO SALVADOR, CON LA DEMANDA QUE EN JUICIO DE DIVORCIO SIGUE EN SU CONTRA LA SEÑORA NATALIA NOEMI TAMAYO NOBOA.

ACTORA.- Natalia Noemi Tamayo Noboa

DEMANDADO.- Orlando Felix Araujo Salvador

JUICIO.- Divorcio

TRAMITE.- Verbal Sumario

CUANTIA.- Indeterminada

OBJETO DE LA DEMANDA.- Disolución del vínculo matrimonial